

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE NATURE AND CULTURE INTERNATIONAL Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran **Nature and Culture International**, con RUC N° 20484217506, que en adelante se la llamará “NCI”, representada por su Director Ejecutivo en el Perú, Blgo. **LUIS ENRIQUE ALBAN CONTRERAS**, identificado con DNI N° 09431851, y con domicilio legal en calle Los Zafiros LL-13, Urb. Miraflores - Castilla, Piura – Perú, de conformidad a las facultades que corren inscritas en la Partida N° 11024982 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Piura; y de la otra parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA** con RUC N° 20171781648, que en adelante se llamará “IIAP”, representado por su Presidente Dr. **LUÍS ESEQUIEL CAMPOS BACA**, identificado con DNI N° 05402721, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, Iquitos - Perú; y bajo los términos y condiciones siguientes:



### CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES

El IIAP, es un organismo autónomo con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Su misión es construir comprensión sobre la Amazonía y contribuir con soluciones al desarrollo sostenible y a la competitividad de la Amazonía peruana.

**Nature and Culture International, NCI**, es una organización de caridad sin fines de lucro creada bajo las leyes de California, USA, y exenta de impuestos bajo la sección 501 (c)(3) del Internal Revenue Code. NCI esta organizada y funciona exclusivamente para propósitos caritativos y educativos, con la misión de promover la protección de la diversidad biológica y cultural, y con oficinas en los EEUU, Ecuador y Perú.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

#### Objetivo General

- Promover, de acuerdo a los objetivos institucionales, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad de la región Amazonas.

#### Objetivos específicos

- Apoyar al Gobierno Regional de Amazonas en la implementación de un sistema regional de áreas de conservación, en estrecha coordinación con otros actores regionales.
- Apoyar el proceso de zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial de Amazonas.
- Elaborar un plan de trabajo anual, en forma conjunta.
- Establecer y poner en marcha una oficina en forma conjunta en la ciudad de Chachapoyas.
- Establecer en forma conjunta nuevas acciones a través de fondos propios o fondos adicionales vía propuestas o proyectos dentro de los objetivos comunes o interinstitucionales.
- Trabajar en forma coordinada con el Gobierno Regional Amazonas dentro de las acciones comunes conjuntas e interinstitucionales.



### CLAUSULA TERCERA:

### **RESPONSABILIDADES.**

Las responsabilidades estarán sujetas a los planes conjuntos establecidos en forma conjunta y para el periodo de vigencia del presente convenio. Se adjunta al presente el plan 2008-2009 elaborado por ambas instituciones.

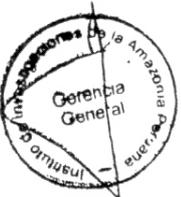


### CLAUSULA CUARTA:

### **RECURSOS QUE APORTAN LAS PARTES**

- NCI, asignará recursos económicos que corresponden a:

- o Financiar los gastos de operatividad de la oficina conjunta referidos a: alquiler y servicios de agua, luz, teléfono e internet.
- o Financiar el 100% de los salarios del Asistente Técnico y Asistente Administrativo que laborarán en la oficina conjunta (en forma directa) y 50% del salario de profesional encargado del Proyecto: "Apoyo a la Gestión en Area de Conservación Ambiental La Cuenca del Rio Huamanpata".
- o Financiar el 50% de los traslados, alimentación y alojamiento para las acciones compartidas, y 100% de los que corresponden a NCI.
- o Entregar al IIAP el 12% del fondo que aporta NCI para los gastos de la oficina y otros conjuntos que paga el IIAP, por concepto de overhead.
- o Apoyar en la capacitación del personal de la oficina conjunta.



- El IIAP, asignará recursos económicos que corresponden a:

- o Financiar los gastos de operatividad de la oficina conjunta referidos a: combustible y mantenimiento de camioneta proporcionada por NCI, útiles y materiales de escritorio, movilizaciones y viáticos de Gerente Regional IIAP Amazonas, mantenimiento de bienes y equipos.
- o Financiar el 100% del salario del Gerente de la Oficina IIAP Amazonas de acuerdo a la normatividad vigente y 50% del salario de profesional encargado del Proyecto "Apoyo a la Gestión en Area de Conservación Ambiental La Cuenca del Río Huamanpata".
- o Apoyar en la capacitación del personal de la oficina conjunta.



- Todos los recursos económicos transferidos por NCI, no serán considerados como ingresos del IIAP y serán administrados bajo la modalidad de encargo.

### CLAUSULA QUINTA:

### **LA PROPIEDAD Y BENEFICIOS**

Los bienes, información o conocimientos que aporte cada una de las partes son de propiedad de quien las aporta.

Cualquier intercambio de información entre las partes, no implica el intercambio de los derechos de publicar dicha información.

Los bienes, información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, serán de propiedad de las partes que participan.

El uso y/o la divulgación por una de las partes de los bienes, información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, requerirá la autorización expresa de la otra parte.

La publicación de los resultados y/o informes, harán mención al presente convenio y expresarán el reconocimiento a las partes firmantes. Además consignarán en la portada del documento a publicar, el encabezamiento "Convenio IIAP-NCI".



Los beneficios que pudieran producirse de la divulgación o uso de los bienes, información, conocimientos o tecnologías generadas en el marco de este convenio, se repartirán en forma equitativa.



Al final del convenio las partes decidirán el destino final de los bienes adquiridos durante la vigencia del presente convenio.

**CLAUSULA SEXTA: LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

El personal que labora en al oficina conjunta en Amazonas, se sujetarán a la modalidad de contratación del IIAP o NCI, dependiendo de la persona.



**CLAUSULA SETIMA: LA PROTECCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

El trabajo a ser realizado por el personal de cada una de las partes en el marco de este convenio, será ejecutado bajo entera responsabilidad y riesgo de cada una de las partes. Ninguna de las partes responsabilizará a la otra parte de ninguna pérdida material o personal que haya sido originada en la ejecución de las acciones materia de este convenio.



**CLAUSULA OCTAVA: ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN OPERATIVA**

Las partes guardarán los reportes financieros, documentos de soporte, reportes estadísticos y otros registros relacionados con este convenio por un periodo de 2 años luego de la terminación del convenio. Si cualquier litigio, reclamo o auditoría fuese iniciada o anunciada antes de la expiración del periodo de dos años, los reportes y registros serán conservados hasta que dicho litigio, reclamo o auditoría concluya o se resuelva. Los representantes autorizados de las partes deben tener acceso libre y a tiempo a cualquier libro, documento o registro que sea pertinente a este convenio con el propósito de realizar auditorías y hacer copias o transcripciones.



**CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN**

El presente acuerdo se resolverá:

- Por común acuerdo de las partes, con una anticipación de treinta (30) días.
- Por decisión unilateral, comunicando su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
- Por incumplimiento de los compromisos derivados del presente acuerdo por alguna de las partes previo requerimiento escrito.



La resolución del acuerdo no impedirá que las partes continúen las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando.



**CLAUSULA DECIMA: CESION**

Las partes no podrán ceder sus derechos ni posición en el presente convenio sin la previa autorización por escrito de las otras bajo sanción de resolución del presente convenio.



**CLÁUSULA UNDECIMA:**

**VIGENCIA, PLAZO Y PRORROGA**

El presente Convenio Específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por las partes y tendrá una duración de 6 meses, pudiendo ser renovado automáticamente sino hubiera comunicación en contrario.

**CLÁUSULA DUODECIMA:**

**MODIFICACIÓN**

El presente Convenio Específico puede ser modificado por ambas partes vía addenda.

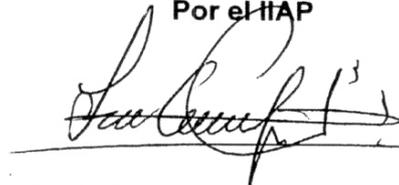
**CLÁUSULA DECIMA TERCERA:** DISPOSICIONES FINALES

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente convenio, en fe del cual lo suscriben en TRES (3) originales.

Por NCI

Por el IIAP



**Blgo. Luis E. Alban Contreras**  
Director Ejecutivo de NCI en el Perú

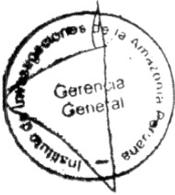
**Dr. Luis Esequiel Campos Baca**  
Presidente del IIAP

Lugar: Lima

Lugar: Iquitos

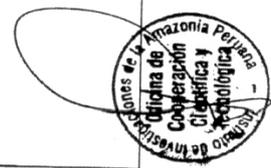
Fecha: 23 Febrero 2009

Fecha: 16- Febrero, 2009



PLAN ESTRATEGICO IIAP/NCI 2008-2009: AMAZONAS

MISION: Apoyar la conservación de la diversidad biológica y cultural, y promover la educación con respecto a estos temas	
OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES
<p>1. Promover la conservación de las áreas prioritarias para la biodiversidad, a través de la investigación, el monitoreo, la comunicación, el fortalecimiento comunitario, la gestión de los recursos naturales y el aprovechamiento sostenible</p>	<p><b>OBJETIVO OPERACIONAL (2008/2009)</b></p> <p>1.1 Apoyar el proceso de Ordenamiento Territorial sobre la base de la ZEE aprobada, e identificar, seleccionar y priorizar áreas de importancia para la conservación regional.</p> <p>1.2. Apoyar en la gestión del Área de Conservación Ambiental La Cuenca del río Huamapata donde NCI trabaja conjuntamente con el IIAP sobre la base de Plan Maestro aprobado.</p> <p>1.3. Apoyar en los procesos para la Conservación en: Condorcanqui, Area de Catarata de Gocía, Zona de Tilacancha (Comunidad Campesina de Levanto)</p>
	<p>1.1.1. Al 2009 se cuenta con un borrador de Programa de Ordenamiento Territorial sobre la base de la ZEE.</p> <p>1.1.2. Al término del mes de abril del 2009 se ha socializado e inducido a diversos actores claves en la necesidad de establecer y priorizar áreas de conservación concordante con los resultados del Programa de Ordenamiento Territorial.</p> <p>1.1.3. Al término del mes de abril del 2009 se ha fortalecido el apoyo al proceso de establecimiento de al menos dos áreas de conservación importante para la región.</p> <p>1.2.1 Al término del mes de abril del 2009 se han desarrollado acciones de apoyo en líneas productivas a través del trabajo participativo y concordante con el Plan Maestro</p> <p>1.2.2. Al término del mes de abril del 2009 se han establecido, sensibilizado y fortalecido grupos de apoyo para la difusión de prácticas de conservación en la Provincia de Mendoza.</p> <p>1.2.3 Al término del mes de abril del 2009 se ha fortalecido a la Municipalidad de la Provincia de Mendoza en la gestión del ACA sobre la base del PM</p> <p>1.3.1. Al término del mes de abril del 2009 se han logrado establecer las comunicaciones y acciones conjuntas entre poblaciones indígenas del sur de Ecuador y Norte de Amazonas en Perú para establecer agendas de conservación futuras.</p> <p>1.3.2. Al término del mes de abril del 2009 se ha apoyado, acciones conjuntas de conservación en las zonas del sur de Ecuador Norte de Amazonas en Perú</p> <p>1.3.3. Al término del mes de abril del 2009 se ha apoyado en</p>



<p>2. Generar una cultura ambiental sobre el valor de la biodiversidad entre la sociedad civil y tomadores de decisión de la región norte del país, en particular las familias e instituciones educativas de los sitios de intervención</p>	<p>2.1. Se ha fortalecido la Educación Ambiental a través de un mayor conocimiento del valor de la biodiversidad principalmente en: Instituciones educativas en la ciudad de Chachapoyas, ACA Cuenca del Río Huamanpata y población relacionada a Catarata de Gocta y Tiliacancha.</p>	<p>la propuesta de definición del Área de conservación de la catarata de Gocta y sensibilización de población en temas de conservación</p> <p>1.3.4 Al término del mes de abril del 2009 se ha participado en la propuesta de Área de Conservación Tiliacancha y en el diseño de implementación de Pago por Servicios Ambientales.</p>
<p>3. Incidencia política sobre temática conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad (a nivel regional, local y comunal.</p>	<p>3.1. Apoyar en el fortalecimiento al Gobierno Regional y otras instituciones o espacios en temas enmarcados en la conservación de lugares prioritarios dentro del departamento de Amazonas</p>	<p>2.1.1. Al término del mes de abril del 2009 se cuenta con una agenda de sensibilización sobre valor de la biodiversidad dirigida hacia los diferentes actores en la ciudad en Chachapoyas, ACA Cuenca del Río Huamanpata Gocta y Tiliacancha.</p> <p>2.1.2. Se ha sensibilizado a comunidades aledañas al ACA Cuenca del Río Huamanpata para lograr ampliar y lograr área de conservación regional dada la importancia del bosque de palmeras (Ceroxylon).</p> <p>2.1.3 Se tiene un plan de trabajo y protocolos de campos para trabajos de regeneración en bosque de palmeras (Ceroxylon)</p> <p>3.1.1. Se ha logrado establecer una agenda para crear y fortalecer áreas prioritarias para la conservación dentro de los decisores de políticas.</p> <p>3.1.2 Se ha establecido al menos 1 convenio con instituciones relacionadas para trabajos en conservación en Amazonas</p>
<p>4. Consolidar la cultura organizacional de la institución a través de la formación continua del personal, la comunicación interna, la sostenibilidad financiera y una gestión administrativa eficiente.</p>		
<p>5. Consolidar y establecer alianzas estratégicas y redes de cooperación (en base a relaciones de confianza) con actores clave</p>		

